RESOLUCIÓN N° - 692 - 23 DE MAYO – 2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "MARÍA JOSÉ S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID 274.172), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 07 / 2014 - Adquisición de Combustible - ID N° 274.172,** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.723.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 06/2014 de fecha 06 de Mayo de 2.014, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 07 / 2014 - Adquisición de Combustible - ID N° 274.172, ha presentado oferta la empresa MARÍA JOSÉ S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 07 / 2014 - Adquisición de Combustible - ID N° 274.172 de fecha 22 de Mayo de 2014, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 28 de Abril de 2014, se ha recepcionado la oferta de la empresa María José S.R.L. según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 06/05/2014, según consta en el Expediente Nº 309723/2014 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 06 de Mayo de 2014 se ha presentado la oferta de la empresa María José S.R.L. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*", se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta dejando constancia de los documentos presentados en el Acta de Apertura de Sobres N° 06/2014.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 07/2014 Adquisición de Combustible - ID N° 274.172, citando los documentos de la oferta recibida e indicando que el precio unitario y total se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- MARÍA JOSÉ S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Se verifica que el oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación.----------

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; al haber agotado las instancias y ante la necesidad de contar con combustible para el uso del vehículo de la Institución, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 07 / 2014 - Adquisición de Combustible - ID N° 274.172, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 07/2014 para la Adquisición de Combustible – ID N° 274.172 a la empresa MARÍA JOSÉ S.R.L. con RUC N° 80013429-0, por un monto máximo de Gs. 49.997.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado a contratación.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 07/2014 - Adquisición de Combustible ID N° 274.172 a la empresa **MARÍA JOSÉ S.R.L.** con **RUC N° 80013429-0**, por un monto máximo de **Gs. 49.997.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil)**, al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 22 de Mayo de 2014; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 360 – Combustibles y Lubricantes.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ BENÍTEZ
Encargada de Despacho – Secretaría General

Prof. Ing. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Rector